

85.4 de la Ley Cambiaria y del Cheque, de 1985, no habiéndose producido en autos alegaciones que desvirtúen la veracidad de los hechos denunciados en el plazo referido, procédase a la inmediata publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente resolución, en la que constan todos los datos de la denuncia formulada, fijándose el plazo de un mes siguiente a la fecha de su publicación para que el posible tenedor de los títulos referenciados pueda comparecer en estos autos y formular oposición a la amortización de los mismos.

Las letras de cambio cuya denuncia o sustracción se ha producido tienen las características siguientes:

Vencimiento: 11 de abril de 1991. Importe: 400.000 pesetas. Clase/serie/número: 7º OC 3915656.

Vencimiento: 9 de julio de 1991. Importe: 400.000 pesetas. Clase/serie/número: 7º OC 3915657.

Vencimiento: 11 de octubre de 1991. Importe: 250.000 pesetas. Clase/serie/número: 7º OC 3923374.

Vencimiento: 11 de enero de 1992. Importe: 250.000 pesetas. Clase/serie/número: 7º OC 3923375.

Vencimiento: 11 de abril de 1992. Importe: 700.000 pesetas. Clase/serie/número: 5º OA 2544584.

Vencimiento: 25 de febrero de 1991. Importe: 700.000 pesetas. Clase/serie/número: 6º OB 4008969.

Vencimiento: 25 de marzo de 1991. Importe: 732.000 pesetas. Clase/serie/número: 6º OB 2677147.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles tenedores de las letras de cambio referenciadas y por plazo de diez días, y a los efectos previstos en el artículo 85.4 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 1985.

Dado en Denia a 28 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.992.

DENIA

Subsanación de error aparecido en edicto de este mismo Juzgado de fecha 29 de mayo de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 20 de junio de 2000.

Don Alfonso Díez Pina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Denia, hace haber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 131/99, seguido a instancia del Procurador don Antonio María Barona, en la representación que ostenta de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Wolfgang Hinterholzer, en reclamación de la suma de 15.104.999 pesetas de principal más otras 6.750.000 pesetas en concepto de costas y gastos, calculadas provisionalmente y en cuyos autos y en el edicto de fecha 20 de junio de 2000, se ha observado un error en el sentido de que la finca que se saca a subasta es la número 10.584, folio 50, tomo 1.487, libro número 109 del Registro de Propiedad de Pedreguer en lugar de la número 7.170 que es la que figura en el edicto a las páginas 8202 y 8203, y ello por motivos de reparcelación urbanística.

Denia, 11 de julio de 2000.—El Juez, Alfonso Díez Pina.—La Secretaria.—44.441.

ESTELLA

Edicto

Doña María del Carmen Panero Nieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Estella/Lizarrá,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/99 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Anónima García Cañete», contra «Industrias del Maíz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3148, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de las fechas de la subasta, en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Fábrica de harinas en el Bergal o la Glera, paraje de Conejeras, Cañada o Cerrada, jurisdicción de San Adrián, comprende un complejo de edificaciones y terrenos que en conjunto mide 1.672 metros cuadrados. En el interior de la finca hay una fábrica de harinas integradas por los siguientes elementos:

Edificio destinado a fábrica y almacén, compuesto de planta baja, con una superficie de 401 metros 47 decímetros cuadrados, en la que se incluye la ocupada por turbinas, transformador y tolva, y planta alta, con una superficie de 175 metros 20 decímetros cuadrados. En su interior, además de almacén, existen fábrica de harinas con cuatro pares de cilindros; de una longitud total de 20 metros 50 decímetros con toda la maquinaria para el ciclo de selección, molturación y afinamiento de harinas, sistema «Bhuler», y los elementos motrices de propulsión y distribución de fuerza. Asimismo, existe un salto de agua que tiene fuerza de 80 a 90 HP con elemento motriz de doble función para propulsar directamente la fábrica y para producir energía eléctrica mediante un alternador, entendiéndose comprendida la presa canal de desagüe, así como el correspondiente aprovechamiento de agua, derivado del río Ega. Cuatro silos metálicos mecani-

zados, con una capacidad de 270 toneladas cada uno, ocupando una superficie total de 262 metros 83 decímetros cuadrados. Almacén de una sola planta para almacenar trigo, con una superficie de 126 metros 76 decímetros cuadrados, aunque separado materialmente esta comunicado con la fábrica por vía férrea para vagoneta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella a los folios 170 y 171 del tomo 2.019 del Archivo, libro 46, del Ayuntamiento de San Adrián, finca número 4.584, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 82.000.000 de pesetas.

Segundo. Rústica.—Lleco secano en jurisdicción de San Adrián, en término de Bergal, de 1 robada 10 almutadas o 14 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, con acequia; este, camino; sur, con los herederos de don Teófilo Sadaba, y oeste, con camino y Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al folio 43, tomo 2.297 del Archivo, libro 58 del Ayuntamiento de San Adrián, finca número 3.243, inscripción segunda. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Tercero. Rústica.—Pieza de regadío en jurisdicción de San Adrián, en la La Glera, de 2 robadas 10 almutadas o 22 áreas 58 centiáreas, según el Registro, pero que en realidad y según medición tiene 3 robadas o 26 áreas 94 centiáreas, que linda: Al norte, fábrica de harinas; este, camino; sur, brazal, y oeste, con la de don Luis Arriazu. Tipo de subasta: 12.002.000 pesetas.

Cuarto. Rústica.—Terreno comunal secano en jurisdicción de San Adrián, en término de la Conejera, parcela 2, polígono 45 del Catastro Municipal, de 1.759 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de acceso a «Industrias del Maíz, Sociedad Anónima»; este, con «Industrial del Maíz, Sociedad Anónima»; sur, con la de don Manuel Alcalde, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al folio 170, tomo 2.314 del Archivo, libro 59 del Ayuntamiento de San Adrián, finca 5.686, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Estella/Lizarrá a 21 de julio de 2000.—La Juez, María del Carmen Panero Nieto.—El Secretario.—42.987.

GRANADA

Edicto

Doña María Acosta Robles, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1997, se tramite procedimiento de ejecutivos 251/1997, a instancia de Banco Santander, contra don Eloy López-Sidro Jiménez y doña Pilar Fernández Higuera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001725197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, casa en término de Gabia Grande, sito en la Jomaima, con planta baja y corral, y, además, planta alta; ocupa la superficie de 346 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 128, tomo 1.323, finca 3.753 N. Tasada en 10.820.000 pesetas.

Granada, 15 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.982.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 74/2000, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña y representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José Martínez Salvador, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en L'Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 26 de septiembre de 2000, a las trece horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 25 de octubre de 2000, a las trece horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2000, a las trece horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada

una de ellas del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.650.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 25. Local en la planta alta del inmueble señalado con los números 125 y 27, en la calle de Mas, del término de L'Hospitalet de Llobregat. Viene esta entidad marcada con la letra O. Tiene una superficie de 39 metros 13 decímetros cuadrados, teniendo salida a la terraza común que conduce a la escalera también común; lindando: Al frente, tomando como tal el pasillo común que da salida a todo el complejo a la calle Mas, con dicho pasillo en proyección vertical; a la derecha, entrando, con entidad número 24; a la izquierda, con entidad número 26; al fondo, con entidad número 18; por encima, con el tejado, y por debajo, con entidad número 11.

El descrito departamento forma parte integrante de urbana, complejo inmobiliario situado en el término de L'Hospitalet de Llobregat y señalado con los números 125 y 127, en la calle Mas, de dicha ciudad. Se compone de distintas casitas de construcción muy antigua y todas de planta baja y otra alta, que forma el primer piso de cada una de ellas. Se le asignó un coeficiente del 3,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.662, libro 339 de la sección primera, al folio 83, finca número 41.612Na, inscripción séptima.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 31 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—42.694.

LOJA

Edicto

Doña Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1999, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Confecciones Barragán, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan adelante, y señalándose para el acto de remate el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de octubre de 2000 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de noviembre de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas, en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien inmueble objeto de subasta:

Urbana. Una nave ubicada en el tercio de Lapachares, término municipal de Huétor-Tájar, parte de los cinco módulos que forman la primitiva nave, la que se asignó el número 5; está compuesta de una sola planta con cubierta ligera, altura libre interior menor a 5 metros; mide 10 metros 20 centímetros de ancho por 35 metros de fondo, o sea, 357 metros cuadrados, dentro de la cual existe un local destinado a oficinas y servicios, con un altillo sobre el mismo que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, comprendidos en la cabida antes expresada, y un patio a su espalda de 1,5 metros de ancho, o sea, 15 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hermanos Gracia García y don Nicanor Escobar Roperero; izquierda, con el módulo número 4; espalda, don Francisco Muñoz Pérez, y frente, calle sin nombre. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 444, libro 80 de Loja, folio 157, finca número 10.483, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.896.000 pesetas.

Dado en Loja, 23 de junio de 2000.—La Secretaria.—42.997.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/2000, a instancia de Caja de Madrid, contra don Diego Ruiz García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.